



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Noviembre de 1.990

Expediente N° 8.219/90

RES. N° 595/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Res. N° 239/90, de esta Unidad Académica, mediante la cual se convocó a concurso público para cubrir un / cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la a/ signatura Industrias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el presente concurso ha emitido su dictamen, que corre agregado a fs. 69 de estos actuados, en forma unánime;

Que conforme a lo previsto en el Art. 52° de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido notificado al aspirante;

Que dentro de los plazos establecidos el fallo antes mencionado, no ha sido impugnado;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Inc. b) del Art. 53° del Reglamento antes mencionado, el dictamen en cuestión ha sido considerado por el H. Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 7 de noviembre del corriente año;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad en su Art. 58°;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Inc. b) del Art. / 53° del Reglamento de Concursos aprobado por Res. N° 350/87 y sus modificaciones, el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de PROFESOR REGULAR ADJUNTO con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la asignatura INDUSTRIAS QUIMICAS, por haber sido emitido el mismo por unanimidad.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 595/90

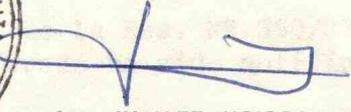
ARTICULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación del /
 Ing. HECTOR RAUL FERREYRA en el cargo a que se hace referencia en el Art./
 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Hágase saber y procédase conforme a lo establecido en el Art.
 54° del Reglamento de Concursos.

FAC. CS. EXACTAS
ddn
mxs


 Prof. LIDIA ESTER IBARRA
 Secretaría Académica
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
 VICE-DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas